

El Banco Finandina S.A. con el objetivo de incrementar la colocación de sus productos de financiación de vehículos, ha diseñado el plan de beneficios y reconocimientos para los vendedores y F&I de los concesionarios de vehículos que referencien a sus clientes, los servicios de financiación ofrecidos por este establecimiento bancario.

El referido plan de beneficios se denomina como "Plan Kmino" y se desarrolla por medio de una tarjeta de crédito (Tarjeta de Crédito Plan Kmino) que el Banco Finandina S.A. le otorga a los vendedores y F&I que quieran acceder al mismo.

Atendiendo a que los beneficiarios del Plan Kmino también son titulares de una tarjeta de crédito del Banco Finandina S.A., estos también contarán con los beneficios establecidos por medio del Plan Kilómetros (plan de beneficios y reconocimientos para los clientes del producto de tarjeta de crédito del Banco Finandina S.A.), el cual puede ser consultado [aquí](#). Así mismo, el presente reglamento se considerará como un anexo al Plan Kilómetros, el cual solo será aplicable para los vendedores y F&I de los concesionarios de vehículo a los que les sea otorgada una Tarjeta de Crédito Plan Kmino.

1. Definiciones

Para los efectos del presente reglamento, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se relaciona:

Banco: Es el Banco Finandina S.A.

Beneficiario: Es el titular de una Tarjeta de Crédito Plan Kmino.

Desembolso: Se refiere al desembolso por parte del Banco de cualquier operación de financiación que sea referida por los Beneficiarios, que exceda el valor de Quince Millones de Pesos Mcte. (\$15.000.000 Mcte.) y el plazo de trece (13) meses.

Tarjeta de Crédito Plan Kmino: Se refiere a las tarjetas de crédito que el Banco otorga exclusivamente a los vendedores y F&I de los concesionarios de vehículos, por medio de las cuales se reconocen los beneficios establecidos en el presente reglamento.

Kilómetros: Son las unidades que se acumulan en desarrollo del Plan Kilómetros y del Plan Kmino, que pueden ser otorgadas por el Banco como consecuencia de Desembolsos generados con ocasión a las referenciones realizadas por el titular de la Tarjeta de Crédito Plan Kmino, por su utilización para la realización de compras nacionales o extranjeras, realizadas de manera presencial o por internet, o por decisiones netamente comerciales. Estas unidades pueden ser redimidas por beneficios por medio de los dos programas de redención establecidos por el Banco ("Galones por Millones" o "Kilómetros por Efectivo"). Los Kilómetros son de carácter personal e intransferible, no tienen precio ni constituyen un título valor, y solo podrán redimirse conforme con los programas de redención establecidos.

Los términos establecidos en el reglamento del Plan Kilómetros tendrán la definición que ahí se indica.

2. Inscripción al Plan Kilómetros

Para los efectos del plan de beneficios reglamentado por medio del presente documento, se entiende que la totalidad de los Beneficiarios se adhieren al mismo mediante la adquisición y activación de su Tarjeta de Crédito Plan Kmino.

En tal sentido, los vendedores y F&I que pretendan acceder al Plan Kmino deberán adquirir una Tarjeta de Crédito Plan Kmino. Para tales efectos deberán acceder a la [página web del Banco](#) o contactarse con el ejecutivo

comercial de dicha entidad que se encuentre a cargo del concesionario al cual el solicitante se encuentre vinculado.

La solicitud de tarjeta de crédito será analizada por el Banco y, en caso de que sea aprobada, el cupo de la tarjeta será asignado de acuerdo con el perfil de riesgo de crédito del solicitante y su capacidad de pago. Para aquellos casos en los que el perfil de riesgo crediticio del cliente no sea el adecuado para acceder a la Tarjeta de Crédito, el Banco podrá, potestativamente, otorgar una Tarjeta de Crédito Plan Kmino con un cupo que será determinado a discreción del Banco.

3. Beneficios del Plan Kmino

Aparte de los beneficios establecidos en el Reglamento del Plan Kilómetros, mediante el Plan Kmino, los Beneficiarios podrán acumular Kilómetros por las operaciones de financiación que sean referidas por los mismos al Banco, que sean desembolsadas y que excedan la suma de Quince Millones de Pesos Mcte. (\$15.000.000 Mcte.), el plazo de trece (13) meses y el negocio debe generar comisión.

Los beneficios que se generen para los titulares de la Tarjeta de Crédito del Plan Kmino dependerán del segmento en el cual cada uno se encuentre, el cual se determina atendiendo a la suma de dinero desembolsada por el Banco con ocasión a las operaciones de financiación referidas por los Beneficiarios.

3.1. Acumulación de Kilómetros

La cantidad de Kilómetros que se abonarán a cada Beneficiario por las operaciones de financiación que estos refieran al Banco, se determinarán de acuerdo con la política de abono de kilómetros establecida con el concesionario al cual haga parte cada vendedor o F&I.

En caso de que no se haya establecido una política de abono de kilómetros con el concesionario al cual se encuentre vinculado un Beneficiario, esas unidades se generarán de la siguiente manera:

- A los Beneficiarios se les asignará un segmento de acuerdo con el volumen de las operaciones de financiación que hayan sido referidas por estos y desembolsadas por el Banco durante cada mes. Los kilómetros obtenidos en desarrollo del Plan Kmino se multiplicarán por el número asignado para tales efectos para el segmento en el cual se encuentre el Beneficiario.
- A los Beneficiarios que sean F&I, se les otorgarán cero punto ocho (0.8) Kilómetros por cada Millón de Pesos Mcte. (\$1.000.000 Mcte.) de cada operación de financiación que hayan referido y que haya sido efectivamente desembolsada por el Banco.
- A los Beneficiarios que sean vendedores, se les otorgarán dos (2) Kilómetros por cada Millón de Pesos Mcte. (\$1.000.000 Mcte.) de cada operación de financiación que hayan referido y que haya sido efectivamente desembolsada por el Banco.

3.2. Segmentos y Beneficios de cada uno de ellos

En caso de que no se haya pactado una política de abonos con el concesionario al que se encuentre asociado a un Beneficiario, a esa persona se le asignará un segmento. La asignación del segmento dependerá del valor total de las operaciones de financiación mensual que (i) hayan sido referenciadas por el titular de la Tarjeta de Crédito Plan Kmino, (ii) que hayan sido desembolsadas durante el respectivo mes por el Banco y (iii) que hayan sido registradas como referenciadas por el Titular de la Tarjeta de Crédito Plan Kmino.

La categorización para acceder a segmentos superiores se realizará todos los meses, mientras que la que se realice para descender de segmento se realizará únicamente en los meses pares. Atendiendo a que la segmentación para descender de segmento se realiza cada dos meses, el valor a considerar para esos efectos será el promedio mensual de cada bimestre. A continuación, se presenta una tabla donde se relacionan cada uno de los segmentos establecidos para el Plan Kmino junto con sus beneficios:

CONCEPTO ¹	SEGMENTO			
	Clásico	Confort	Estupendo	Insuperable
Multiplicador de Kilómetros	No se multiplican los Kilómetros acumulados en el mes. Km X 1	Se duplican los Kilómetros acumulados en el mes. Km X 2	Se triplican los Kilómetros acumulados en el mes. Km X 3	Se cuadruplican los Kilómetros acumulados en el mes. Km X 4
Cuota de Manejo (Trimestre Anticipado). [*] Solo se cobra a partir del sexto mes consecutivo sin que se registren desembolsos por parte del titular de la Tarjeta. ²	Sin costo [*]	Sin costo [*]	Sin costo [*]	Sin costo [*]
Avances en efectivo en cualquier cajero nacional.	Sin costo	Sin costo	Sin costo	Sin costo
Consulta de saldo página web – Línea atención al Cliente.	Sin costo	Sin costo	Sin costo	Sin costo
Porcentaje de descuento sobre la Tasa de Interés en compras en establecimientos comerciales y/o internet.	10%	20%	30%	30%

3.2.1. Segmentación para Vendedores

El segmento al cual pertenece cada vendedor, titular una Tarjeta de Crédito Plan Kmino se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

SEGMENTO	RANGO
Clásico	De \$36.000.000 a \$59.999.999 en Desembolsos durante el mes.
Confort	De \$60.000.000 a \$119.999.999 en Desembolsos durante el mes.
Estupendo	De \$120.000.000 a \$179.999.999 en Desembolsos durante el mes.
Insuperable	De \$180.000.000 en adelante en Desembolsos durante el mes.

3.2.2 Segmentación para F&I

El segmento al cual pertenece cada F&I, titular una Tarjeta de Crédito Plan Kmino se determinará de acuerdo con la siguiente tabla:

SEGMENTO	RANGO
Clásico	De \$120.000.000 a \$239.999.999 en Desembolsos durante el mes.
Confort	De \$240.000.000 a \$359.999.999 en Desembolsos durante el mes.
Estupendo	De \$360.000.000 a \$599.999.999 en Desembolsos durante el mes.
Insuperable	De \$600.000.000 en adelante en Desembolsos durante el mes.

3.2.3 De manera mensual se validará los montos desembolsados por los vendedores y F&I, de acuerdo a dicho resultado serán clasificados en los segmentos descritos en los numerales 3.2.1 y 3.2.2, en caso de no ingresar a dichos segmentos, serán registrados en el plan kmino Base, en este

programa no tendrán ningún beneficio de la Tarjeta plan kmino descritos en el numeral 3.2.

4. Programas de Redención

Los Kilómetros acumulados con ocasión al Plan Kmino podrán ser redimidos por cualquiera de los programas establecidos por el Banco para esos efectos, los cuales son **Galones por Millones y Kilómetros por Efectivo³** y que se describen en el Reglamento del Plan Kilómetros.

5. Causales de Cancelación de los Kilómetros

Los Kilómetros acumulados por los Beneficiarios podrán ser cancelados por el Banco, sin necesidad de requerimiento o notificación alguna, ante la ocurrencia de alguna de las situaciones enunciadas en el numeral 6 del Plan Kilómetros.

6. Vigencia y Modificaciones del Plan Kmino

La vigencia del Plan Kmino es indeterminada, motivo por el cual su duración se extenderá hasta el momento en que el Banco notifique a los tarjetahabientes, por medio una publicación en su página de internet, su intención de terminarlo con por lo mes un (1) mes de antelación a la fecha efectiva de terminación.

Así mismo, el Banco podrá modificar en cualquier momento el presente reglamento, para lo cual bastará con la publicación de la nueva versión del mismo en su sitio web, con por lo menos un (1) mes de antelación al momento en que se haga efectiva la referida modificación.

8. Independencia

Las condiciones establecidas en el presente reglamento se refieren exclusivamente al plan de beneficios y reconocimientos para el producto de Tarjeta de Crédito Plan Kmino, motivo por el cual en ningún momento se podrá dar por entendido que el mismo constituye el reglamento del producto de tarjeta de crédito o de cualquier otro producto de del Banco.

¹ Los demás conceptos podrán ser consultados en el [tarifario](#) contenido en la página web y en las carteleras del Banco Finandina.

² En caso de no generarse desembolsos durante 6 meses consecutivos, se generará el cobro de cuota de manejo, conforme a las tasas y tarifas para el producto Tarjeta de Crédito, las cuales se encuentran publicadas en las carteleras del Banco y en la página web www.bancofinandina.com

³ "Efectivo" significa redención de "kilómetros" mediante pagos que el Banco aplica a la deuda de la tarjeta de crédito, y no dispensación de dinero.